

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día nueve de julio del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, sitas en Calle 14 Oriente número 1, se constituyen las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda que a continuación se indican, previa convocatoria de fecha ocho del presente mes y año en términos del artículo 27 fracciones II y III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de llevar a cabo el análisis y en su caso aprobación del dictamen que se indica a continuación, por lo que la presente reunión se desarrolló en los siguientes términos: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Pase de Lista de Asistencia y Declaración de Quorum legal. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Análisis y en su caso aprobación de dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda. -----
- 4.- Asuntos generales. -----
- 5.- Clausura de la Sesión. -----

En uso de la palabra la Diputada **MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ**, Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, dio la bienvenida a las y los Diputados y demás asistentes a la presente reunión, solicitándoles ponerse de pie





## COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

para realizar la instalación de la presente sesión, instruyendo al Secretario Técnico de la citada Comisión a pasar la lista de asistencia a las y los Diputados presentes, asentando su firma en la misma y una vez firmada la lista de asistencia que se anexa a la presente, informó a la Diputada Presidente de la Comisión que se encuentran presentes las y los Diputados **MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ, GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ, ROCÍO MACHUCA ROJAS, FREDIE DELFIN AVENDAÑO Y ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA**, por lo que la propia Diputada Presidente declaró que se encuentran presentes todas las Diputadas y Diputados que integran la Comisión, por lo que existe Quorum Legal para llevar a cabo la presente reunión y que serán válidos los acuerdos que se tomen en la misma.-----

Acto seguido la Diputada Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, sometió a votación la aprobación del ORDEN DEL DÍA que se incluyó en la Convocatoria a la presente sesión, mismo que se anexa a la presente acta, por lo que, habiendo votado cada uno en sentido favorable firmando en la lista de votación que se anexa, la Ciudadana Presidente de la Comisión, declaró aprobado dicho orden del día.-----

A continuación, en desahogo del punto tres del orden del día, la Diputada **MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ**, presentó para su análisis y en su caso aprobación, el dictamen con proyecto de acuerdo de archivo, dentro de los asuntos que fueron turnados a esta Comisión por acuerdo del Pleno Legislativo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente que enseguida se indica, mismo que una vez que fue analizados por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda los aprobaron, firmando cada uno para someterlos a la consideración de la Asamblea en la próxima Sesión del Pleno Legislativo, en los siguientes términos:

- 1.- Por oficio LXIV/A.L/COM.PERM./1108/2019 de 10 de abril del año en curso, por acuerdo del Pleno Legislativo, el Secretario de Asuntos Parlamentarios remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Cuarta



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, modificaciones a la Ley de Ingresos del municipio de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2018, presentadas por el Presidente Municipal, formándose el expediente 597.

- 2.- Una vez recibidas en la Presidencia de la Comisión Permanente de Hacienda las modificaciones referidas, esta convocó a los Diputados Integrantes a diversas reuniones de trabajo, en las que fueron analizadas, por lo que Considerando que del análisis realizado por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda a los documentos presentados por el Presidente Municipal de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán, Oaxaca, se encontró que no se trata propiamente de modificaciones a la Ley de Ingresos del municipio referido para el ejercicio fiscal 2018 como lo refiere el promovente, sino más bien, de una ley de Ingresos de dicho municipio para el mismo ejercicio, la cual fue aprobada por el Pleno Legislativo del Honorable Congreso del Estado mediante decreto 1054 el 20 de diciembre de 2017 y publicada el 14 de abril de 2018.

Sin soslayar que en sesión de 23 de enero del año en curso, el Pleno Legislativo del Honorable Congreso del Estado aprobó la Ley de Ingresos del municipio que nos ocupa, para el ejercicio fiscal 2019; por lo tanto, suponiendo sin conceder, que se tratase de reformas a la Ley de ingresos del Municipio de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2018 como lo refiere el promovente, o mejor aún, como lo es, de una nueva Ley de Ingresos como se ha referido en líneas anteriores, resulta ocioso e improcedente modificar o aprobar una ley ya aprobada y que a la fecha carece de vigencia, como lo pretende el Presidente Municipal de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán, Oaxaca, por lo que se emitió dictamen de archivo en los siguientes términos:



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

Los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda consideramos procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 2 fracción III, 9 fracción IV y 10 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, **deseche la Ley de Ingresos del municipio de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2018 por improcedente.**-----

**ASUNTOS GENERALES.** - En desahogo del último punto, la Diputada Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, preguntó a las y los Diputados presentes si tenían asuntos pendientes de tratar en la presente reunión, manifestando los presentes que no tenían tales asuntos. -----

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - A continuación, habiéndose desahogado los puntos del orden del día, la Diputada MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ, declaró clausurada la presente sesión siendo las doce horas del día dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, cerrándose la presente acta, misma que se firma por las y los Diputados asistentes. DAMOS FE. -----

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**

**MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ.**

**PRESIDENTE**